FERDIN. VII. D. G. HISP. ET IND. REX.

Quarenta marauedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DIEZ.

pecificase el concepto bajo del qual este Ill.e Cuerpo procedio à dha suspension y nombram.to de Alg.l Mayor Interino en el nominado D.n Alfonso de Blaya. Todo lo qual oido, y entendido por sus mrds, con vista, y audiencia del citado acuerdo, de vna conformidad. Dixeron resolvieron, y Acordaron, que lo resuelto en el citado dia Veinte y cinco sea y se entienda haverse puesto la bara de Alg.l Mayor q.e exercia D.n Juan Pedro Ortega, por nombram.to del Exmo Señor Marques de Villafranca y los Velez, en deposito en el expresado D.n Alfonso de Blaya, à disposicion de dho Señor Exmo como Dueño propietario de dho empleo de Justicia, con lo q.e cree el Ayuntam.to se quita todo escrupulo que pueda producir el nombram.to q.e hizo en aquel acuerdo, y à mayor abundam.to se reforma por este en el indicado punto, quedando en su fuerza y vigor los demas extremos que abraza.

Asimismo: se hizo presente por dho Señor Presidente q.e las presentes circunstancias impiden el dar el giro correspondiente à la plata labrada q.e han entregado à su mrd los Vecinos de esta Villa, y q.e con motivo de haver entrado en la Provincia el Enemigo. y los indicios tan vehementes q.e ha havido, de q.e penetrase por este Pueblo; Causa por q.e muchas familias desampararon sus Hogares se ha visto en el mayor apuro para ocultar dha Plata; por todo lo qual era de sentir el q.e se debolbiese dha